

COMISION INTERAMERICANA DEL ATUN TROPICAL INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION

8604 La Jolla Shores Drive, La Jolla CA 92037-1508, USA – www.iattc.org
Tel: (858) 546-7100 – Fax: (858) 546-7133 – Director: Guillermo Compeán

ACTA DE LA 77ª REUNIÓN

La Jolla, California (EE.UU.)
5-7 de marzo de 2008

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de la pesquería en 2007 y condición de las poblaciones	
4. Medidas de conservación del atún para 2008 y años subsiguientes	IATTC-77-04
5. Resoluciones respecto a las medidas de conservación	
6. Otros asuntos	
7. Fecha y sede de la próxima reunión	
8. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de asistentes
2. Propuesta del Presidente
3. Declaración de Guatemala sobre la capacidad de acarreo
4. Declaración de Colombia sobre la veda
5. Declaración conjunta de varias organizaciones no gubernamentales acerca de los procedimientos y la efectividad de la Comisión

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el Presidente de la CIAT, el Sr. Mario Aguilar, de México. En el Anexo 1 se detallan los asistentes.

2. Adopción de la agenda

Costa Rica recomendó que el título del punto 5 incluyera el texto *respecto a las medidas de conservación*, ya que ese era la única resolución que se pensaba discutir. Colombia opinó que el documento que se pensaba aprobar se titulara *Recomendación* en lugar de *Resolución*, ya que ello iba más acorde con lo establecido en la Convención de la CIAT de 1949.

La agenda fue adoptada con esta modificación.

3. Revisión de la pesquería en 2007 y condición de las poblaciones

El Dr. Guillermo Compeán, Director de la CIAT, hizo una presentación acerca de la situación de la pesquería durante 2007.

Perú comentó que era evidente la disminución de las poblaciones de atunes, así como de las tallas de captura.

4. Medidas de conservación del atún para 2008 y años subsiguientes

El Dr. Richard Deriso, científico principal de la CIAT, presentó el [Documento IATTC-77-04](#), una propuesta de conservación por el personal de la CIAT, que combinaba elementos de las varias propuestas presentadas en la reunión en junio de 2007, y un análisis de sus efectos potenciales. De no aplicar medidas en 2008, con el esfuerzo actual, la mortalidad por pesca del atún aleta amarilla aumentaría un 20%, y la del patudo un 30%. La propuesta del personal era para un solo período de veda para la flota entera, en lugar de los dos actuales, ya que tener dos vedas no redujo la mortalidad por pesca tanto como se deseaba.

La Unión Europea y Estados Unidos apoyaron la veda, notando que el mayor problema era el incremento de la capacidad de pesca, y que las medidas de conservación deberían apuntar a frenarlo.

Ecuador se pronunció a favor de tomar medidas de conservación, pero prefería soluciones tecnológicas para reducir la captura de peces pequeños, tales como las rejillas clasificadoras. Señaló también las posibles consecuencias socioeconómicas de estas medidas, y subrayó la importancia de coordinar las medidas con la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC). El Dr. Compeán explicó que las poblaciones de atunes en el Océano Pacífico oriental (OPO) y el Pacífico occidental parecían ser independientes, y por lo tanto el efecto de las medidas sobre las poblaciones era diferente en las dos regiones.

Venezuela notó que su propuesta incluía una veda de 60 días, y pidió al Director una evaluación del efecto de las rejillas clasificadoras. El Dr. Compeán indicó que, por la escasez de datos, era imposible hacer una evaluación de ese tipo.

El Dr. Martín Hall, del Programa Atún-Delfín de la CIAT, hizo una presentación sobre dichas rejillas, describiendo los experimentos recientes para probar su factibilidad. Confirmó que en este momento no era posible cuantificar cuántos días de veda equivaldrían a cuántos días de pesca con rejillas.

Un representante de la industria dio lectura a la declaración de un grupo de armadores. El Presidente aclaró que ésta no era una propuesta, sino un documento informativo que reflejaba las opiniones de la industria. A continuación presentó las cuatro propuestas, más una recopilación realizada por el personal de la CIAT.

En respuesta a un comentario que las decisiones debieran basarse en la mejor evidencia científica, el Dr. Compeán explicó que las evaluaciones del personal de la CIAT eran revisadas por un grupo de científicos de los países miembros, cuyas opiniones eran tomadas en cuenta en las recomendaciones del personal.

5. Resoluciones respecto a las medidas de conservación

Estados Unidos sugirió que los países que apoyaban el uso de las rejillas clasificadoras deberían incluir en su propuesta un protocolo científico que pueda ser evaluado por el personal de la CIAT. Consideraba que el uso de estas rejillas debiera ser voluntario, y adicional a las medidas que acordase la CIAT. Varias Partes se expresaron de acuerdo con este planteamiento.

Varias delegaciones propusieron concentrarse en la propuesta de conservación del personal, y ajustarla a las solicitudes y requisitos de las diferentes delegaciones. Venezuela propuso que esto incluyera la cuestión del control de los dispositivos agregadores de peces (plantados). Varias delegaciones se expresaron de acuerdo con esto.

Ecuador propuso mantener la veda actual de 42 días, y que se excluyera a los buques pequeños (de menos de 363 t de capacidad de acarreo), y que se trasladara la zona oceánica de veda descrita en el [Documento IATTC-77-04](#) seis grados hacia el oeste. Las medidas alternativas, tales como el uso de las rejillas, deberían ser tomadas en cuenta. Ecuador requeriría de su flota operar con rejillas instaladas en la red; en vista de esto, la veda en esa zona debería aplicarse durante diciembre solamente.

Japón, México y Estados Unidos dijeron que esto no sería aceptable, ya que se perdería el efecto de conservación para el patudo; si fuera adoptado, la veda debería ser extendida a 84 días, tal como propuso originalmente el personal. La veda de 42 días había sido insuficiente debido al incremento de la capacidad,

y ni la veda ni la exclusión de los buques pequeños lograría el objetivo esencial de reducir la mortalidad por pesca. Perú secundó esta opinión, y dijo que prefería una sola veda durante el verano del hemisferio norte.

Respondiendo a una pregunta de Costa Rica acerca de las capturas por buques pequeños, el Dr. Compeán indicó que la información disponible provenía de las bitácoras de los buques, y era menos fiable que los datos de los observadores. El Dr. Deriso explicó que había una variación espacial de la captura de esta flota, principalmente en la captura de aleta amarilla pequeño cerca de la costa.

Costa Rica y la Unión Europea apoyaron la propuesta de Venezuela de extender la veda a 60 días, más que los 84 días propuestos por el personal de la CIAT. México y Estados Unidos señalaron que otras medidas paralelas estaban en discusión, y aceptarían los 60 días mientras se mantuvieran las demás medidas en la propuesta.

A solicitud de Perú, el Dr. Compeán explicó que el efecto sobre la mortalidad por pesca de reducir el periodo de veda de 84 a 60 días era directamente proporcional; es decir, la efectividad de la medida disminuye en el mismo porcentaje que disminuyen los días de veda.

Estados Unidos, apoyado por la Unión Europea, manifestó que la propuesta de Venezuela de evaluar el número de plantados en el OPO era de importancia fundamental, pero que la propuesta de establecer tasas de remoción arbitrarias para estos equipos, no parecía adecuada. Venezuela respondió que la propuesta se basaba en las aseveraciones de los pescadores que el pescado seguía a los plantados, y que esa población se perdía al trasladarse al Pacífico occidental.

España coincidió en que una evaluación del número de plantados sería apropiada, pero que se debería plantear un protocolo técnico antes de emprenderla.

El Dr. Deriso presentó un análisis de los resultados potenciales de la modificación el área oceánica de veda propuesta por Ecuador, más un breve análisis de la diferencia de captura por talla entre los buques menores y mayores de 363 t.

México reiteró que este asunto no podía ser resuelto hasta que se decidiera la cuestión esencial de la veda, y solicitó que se presentara una propuesta por escrito para ser discutida. Por propuesta del Presidente, se reunió un pequeño grupo para redactar un documento que sintetizara las varias propuestas (Anexo 2). Durante la discusión del documento resultante, se abordaron los temas siguientes:

5.1. Duración de la resolución

Estados Unidos indicó que la duración de la veda dependería de su efectividad, y que si no se seguían las recomendaciones del personal, la resolución debiera ser revisada con periodicidad. La Unión Europea señaló que una discusión anual de estos temas no sería eficiente, por lo que la resolución debiera abarcar al menos dos años.

5.2. Exclusión de buques de menos de 363 t de capacidad de acarreo

Ecuador argumentó que los buques pequeños no tenían ningún efecto en la tasa de mortalidad por pesca del patudo, por lo que esta exclusión no perjudicaría el recurso. Solicitó al Director datos específicos sobre las capturas de los buques pequeños, y éstos fueron presentados por el Dr. Deriso. México opinó que al menos los buques de clase 3 a 5 debieran ser incluidos en la veda. Estados Unidos indicó que estaría dispuesto a considerar esta propuesta a la luz del resto de las medidas aprobadas.

5.3. Duración de la veda

El Salvador, Guatemala y Panamá apoyaron una veda de 60 días, pero con dos periodos de veda, y que cada buque pudiera elegir entre los dos. Panamá añadió que las vedas no deberían abarcar dos años. La Unión Europea prefería una sola veda de 60 días, mientras que México estaba dispuesto a aceptar 55 días. Estados Unidos aceptaría 60 días solamente si fuesen adoptados los otros elementos en las recomendaciones del personal.

Nicaragua, Estados Unidos y la Unión Europea manifestaron que la forma de instrumentar la veda podría ser discutida solamente después de acordar la duración y las fechas de la veda.

Japón prefería la recomendación del personal de 84 días, pero estaba dispuesto a aceptar 60, y añadió que cualquier número menor sería en menoscabo a la credibilidad de la organización.

Ecuador consideraba que una veda de 42 días era suficiente, ya que sus buques usarían rejillas clasificadoras. Estados Unidos y Costa Rica indicaron que la efectividad de las rejillas quedaba por comprobar, por lo que no se podrían considerar como sustitutos de días de veda. Después de consultas internas, Ecuador dijo que aceptaría 50 días de veda.

5.4. Propuesta de veda por parte de Colombia

Colombia presentó su propuesta de una veda escalonada, y que cada país lo instrumentara de la forma que le pareciese conveniente. No hubo comentarios a esta presentación.

5.5. Area oceánica de veda

Ecuador sugirió que el área se localizara seis grados más al oeste y que debiera se aplicara exclusivamente a los buques de más de 363 toneladas y solamente por un mes.

Colombia propuso que, dado que el objetivo era conservar el patudo pequeño, la veda de esta zona debería aplicarse solamente a los buques que pescaran sobre plantados.

5.6. Programa de investigación sobre plantados

Estados Unidos, respaldado por Venezuela, México y Colombia, señaló que este programa es necesario y debe ser iniciado a la brevedad posible. Debería ser centralizado por medio del personal de la CIAT, para que la información confidencial fuese protegida por las reglas de confidencialidad de la CIAT, y para asegurar homogeneidad en la toma y análisis de los datos obtenidos.

España indicó que apoyaba en general un programa de investigación, pero que era precipitado exigir que se recogieran plantados, aún cuando fuera de forma voluntaria, ya que ello prejuzgaba los resultados de la investigación. Estaba dispuesto a participar en un grupo informal para diseñar el programa, para que fuese revisado por un comité científico durante la próxima reunión de la CIAT. El Dr. Compeán notó que la CIAT no cuenta con un comité científico asesor, por lo que era más eficiente y práctico que lo diseñara el personal de la CIAT y lo presentase a la Comisión.

5.7. Utilización de las rejillas clasificadoras

Ecuador propuso que, si el uso de estos equipos no se hiciera obligatorio, cualquier resolución acordada lo incluyera como asunto prioritario.

5.8. Medidas de control equivalentes en el Pacífico occidental

Estados Unidos favoreció retener la estipulación que el Director continuase los esfuerzos para coordinar las medidas de control con la WCPFC. La Unión Europea consideraba esto innecesario, ya que el Memorandum de Entendimiento entre las dos entidades abarcaba estos temas. Ecuador se expresó de acuerdo con Estados Unidos, y propuso que se alentara a la WCPFC a establecer un sistema de seguimiento comparable con aquél del OPO.

5.9. Límites de captura de los buques palangreros

La Unión Europea señaló que las cuotas de captura de los buques palangreros quedaban sin cambiar, y sugirió que fuesen reducidas, al igual que aquéllas de los buques de cerco. Japón y Panamá notaren que dichas cuotas fueron reducidas redujeron mucho antes que las de los cerqueros

5.10. Nomenclatura de ‘resolución’ o ‘recomendación’

Colombia señaló que la Convención de 1949 atribuía a la CIAT el poder de hacer solamente recomenda-

ciones, y no resoluciones. Estados Unidos subrayó que lo importante era que las decisiones fuesen legalmente vinculantes, y Japón hizo notar el precedente en la CICAA que las recomendaciones eran vinculantes.

5.11. Exención de los buques pequeños

Ecuador insistió que esos buques fuesen eximidos de las vedas en agosto y septiembre, con una posible restricción de la pesca al norte de 5°N, y que los observadores a bordo en ese periodo no harían más que verificar las capturas.

Varias delegaciones se opusieron a esta propuesta, notando que no reduciría la mortalidad por pesca total. Estados Unidos añadió que implicaría definir varios elementos como el financiamiento de los observadores, las reglas de muestreo, y la participación de los observadores de la CIAT.

México propuso un límite de captura para esos buques del 80% del aleta amarilla y barrilete que históricamente han capturado.

6. Otros asuntos.

Guatemala hizo una declaración relativa a la capacidad de acarreo de su flota (Anexo 3), y Colombia hizo una declaración acerca del mandato de la Comisión y de su propuesta de una veda escalonada (Anexo 4). Un grupo de organizaciones no gubernamentales presentó una declaración conjunta (Anexo 5) con recomendaciones encaminadas a mejorar la eficacia y efectividad de los procedimientos de la Comisión y sus medidas de conservación y ordenación.

7. Fecha y sede de la próxima reunión

Se acordó que la Comisión celebraría su próxima reunión anual en Panamá, en conjunto con las reuniones del APICD durante el período del 16 al 27 de junio de 2008.

8. Clausura

La reunión se clausuró el 7 de marzo de 2008.

Anexo 1.

ATTEENDEES – ASISTENTES

COLOMBIA

DIEGO CADENA
Ministerio de Relaciones Exteriores
dfcadena@gmail.com

MARÍA ISABEL CAMPO
Ministerio de Relaciones Exteriores
María_campo@cancilleria.gov.co

CARLOS ROBLES
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Carlos.robles@minagricultura.gov.co

DIEGO CANELOS
Seatech International, Inc.
dcanelos@seatechint.com

LUÍS R. PAREDES
Paredes Mansfield & Cia.
paredeslr@lexpraxis.com

ALEJANDRO LONDOÑO
Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
alondono@andi.com.co

ALVARO BUSTAMANTE
Atunec S.A.
presidencia@atunec.com.co

ALVARO F. BUSTAMANTE
Atunec S.A.
Alvaro_jr@atunec.com.co

GUILLERMO DAW
Gralco S.A.
guidaw@gralco.com.co

ENRIQUE GERLEIN
Gralco S.A.
egerlain@gralco.com.co

HUGO MARINO
Gralco S.A.
hmarino@grlaco.com.co

BLAS RETAMOSO
Cía. Atunera del Pacífico S.A.
Rtuna2003@yahoo.es

COSTA RICA

CARLOS VILLALOBOS*
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
cvillas@racsa.co.cr

BERNAL CHAVARRÍA*
Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura
bchavarria@bcvabogados.com

ASDRÚBAL VÁSQUEZ*
Ministerio de Agricultura y Pesca
Vasquezal@ice.co.cr

ECUADOR

GUILLERMO MORÁN*
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
Subse01@subpesca.gov.ec

LUÍS TORRES*
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca
probecuador@gve.satnet.net

JIMMY MARTÍNEZ*
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
jmartinez@mardex.com.ec

RAMÓN MONTAÑO*
Subsecretaría de Recursos Pesqueros
rmontano@subpesca.gov.ec

LUÍS GÓMEZ
Cámara Nacional de Pesquería
legalsa@satnet.net

RAFAEL TRUJILLO
Cámara Nacional de Pesquería
direcjec@camaradepesqueria.com

RICARDO BAIDA
Afgan S.A.
ctorres@financreations.com

JESÚS CENTENERA
Ageron
j.centenera@ageron.es

ANGEL DÍAZ
Iberopesca
adiaz@iberopesca.net

PABLO GARCÍA
Borsea S.A.
estanis@isabel.net

ESTANISLAO GARAVILLA
Conservas Isabel S.A.
estanis@isabel.net

BRUNO LEONE
Compañía Anilisa, S.A.
brunol@telconet.net

JULIAN MARTÍNEZ
Pesquera Ugavi, S.A.
Eliugavi@systray.net

DIEGO MILETIC
Pesquera Jadrán S.A.
jadran@gu.pro.ec

ABEL PALADINES
Induatún S.A.
paladineshnos@aiaisat.net

LUÍS VÉLEZ
Borsea S.A.
servigrup@telconet.net

JIMMY VILLAVICENCIO
ASISERVY S.A.
jvillavicencio@villavicencioyassociados.ec

EL SALVADOR

SONIA SALAVERRÍA*
Ministerio de Agricultura y Ganadería
ssalaverria@mag.gob.sv

CARLOS SÁNCHEZ*
Calvopesca
Carlos.sanchez@calvo.es

MARTA CALVO
Calvopesca
marta.calvo@clavo.es

ESPAÑA – SPAIN

SAMUEL JUAREZ*
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
juarez@mapausa.org

MARÍA DEL MAR FERNÁNDEZ
Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
marfmerlo@mapya.es

JAVIER ARÍZ
Instituto Español de Oceanografía
javier.ariz@ca.ieo.es

JULIO MORÓN
OPAGAC
opagac@arrakis.es
IMANOL LOINAZ
Albacora, S.A.
iloinaz@albacora.es

FRANCE

DOMINIQUE PERSON
Haut Commissariat of French Polynesia
dominique.person@affaires-maritimes.pf

CHRISTIANE LAURENT-MONPETIT
Ministère de l'Intérieur et de l'Outremer
Département de l'Agriculture et de la Pêche
christiane.laurent-monpetit@outremer.gouv.fr

HUGO ALSINA
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
hugo.alsina@maga.gob.gt

GUATEMALA

NERY BOJORQUEZ
Ministerio de Relaciones Exteriores
nbojorquez@minex.gob.gt

HIDEO INOMATA
Fisheries Agency of Japan
hideo_inomata@nm.maff.go.jp

KENJI KAGAWA
Fisheries Agency of Japan
Kenji_kagawa@nm.maff.go.jp

KENGO TANAKA
Fisheries Agency of Japan
kengo_tanaka@nm.maff.go.jp

NAOZUMI MIYABE
National Research Institute of Far Seas Fisheries
miyabe@envo.affrc.go.jp

JAPAN-JAPÓN

KOHSUKE HIGAKI
National Ocean Tuna Fishery Associations
k-higaki@zengyoren.jf-net.ne.jp

HISAO MASUKO
Japan Tuna Fisheries Co-operative Association
masuko@japantuna.or.jp

PETER MIYAKE
Japan Tuna Fisheries Cooperative Association
p.m.miyake@gamma.ocn.ne.jp

KYU JIN SEOK*
Ministry of Food and Agriculture, Forestry and Fisheries.
icdmomaf@chol.com

KOREA

KYUNG-SOO LEE
Sajo Industries Co. Ltd.
kslee@sajo.co.kr

RAMÓN CORRAL*
CONAPESCA
rcorralla@conapesca.gob.mx

MARIO AGUILAR*
CONAPESCA
marioaguilars@aol.com

MICHEL DREYFUS*
Instituto Nacional de la Pesca
dreyfus@cicese.mx

CECILIA VILLANUEVA
Secretaría de Relaciones Exteriores

MÉXICO

RAFAEL SOLANA
PNAAPD/VABC
solana_sansores@yahoo.com.mx

ARMANDO DÍAZ
PNAAPD – FIDEMAR
adiaz@cicese.mx

JUAN VACA
PNAAPD
elvigia@cicese.mx

LUÍS FLEISCHER
Centro Regional de Investigación Pesquera

cvillanueva@sre.gob.mx
MARTÍN BOTELLO
CONAPESCA
mbotello@conapesca.sagarpa.mx
CARLOS LUKEN
CONAPESCA
pescasandiego@sbcglobal.net
MIGUEL CISNEROS
Instituto Nacional de la Pesca
mcisneros@inp.sagarpa.gob.mx

lfeischer21@yahoo.com
CARLOS HUSSONG
Cámara Nacional de la Industria Pesquera
hussongc@pescabrava.com
JOSÉ CARRANZA
Pesca Azteca S.A. de C.V.
dzamudio@pescaazteca.com
ERNESTO ESCOBAR
Pesca Azteca S.A. de C.V.
dzamudio@pescaazteca.com

NICARAGUA

MANUEL PÉREZ*
Instituto Nicaragüense de la Pesca y la Acuicultura
mperez@inpesca.gob.ni
ARMANDO SEGURA*
Cámara de la Pesca
capenic@16w.com.ni

EDWARD WEISSMAN*
eweissman@aol.com

ARNULFO FRANCO*
Fundación Internacional de Pesca
alfranco27@yahoo.com
MARÍA PATRICIA DÍAZ*
Fundación Internacional de Pesca
Pinkydiaz@hotmail.com
DAVID SILVA
ARAP
davidsilvat@yahoo.com

PANAMÁ

VICTOR DE LA IGLESIA
Grupo Suevia Fishing Corporative
victor@gruposuevia.com
FRANCESCO SENZASONO
Tri Marine International S.A.
fsenzasono@trimarinegroup.com
PHILLIP TRUTANICH
Trimarine Fishing Management, S.A.
phillip@trimarinegroup.com

ALFONSO MIRANDA*
Ministerio de la Producción
amiranda@produce.gob.pe
GLADYS CÁRDENAS*
Instituto del Mar del Perú
gcardenas@imarpe.gob.pe
ALEX CONTRERAS
Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú
acontreras@reee.gob.pe
RICARDO BERNALES
Sociedad Nacional de Pesquería
gerencia@diamante.com.pe
RAÚL SÁNCHEZ
Sociedad Nacional de Pesquería
snpnet@terra.com.pe

PERÚ

MIGUEL BARAKA
Pesquera Hayduk S.A.
mbaraka@hayduk.com.pe
FERNANDO DAVILA
Pesquera Hayduk S.A.
fdavila@hayduk.com.pe
CLAUDIA LEÓN
Pez de Exportación S.A.C.
cmr@terra.com.pe
WILFREDO MAGUIÑA
INPESCO
arimachi@hayduk.com.pe
JAIME TRUJILLO
Pesquera Hayduk, S.A.
jtrujillo@hayduk.com.pe

UNITED STATES OF AMERICA - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

RODNEY MCINNIS*
NOAA/National Marine Fisheries Service
Rod.Mcinnis@noaa.gov
ROBERT FLETCHER*
Sportfishing Association of California
dart@sacemup.org
DAVID HOGAN
U.S. Department of State
hogandf@state.gov
NORM BARTOO
NOAA/ National Marine Fisheries Services
Norm.bartoo@noaa.gov
JUDSON FEDER
NOAA/ National Marine Fisheries Service
Judson.feder@noaa.gov

ALLISON ROUTH
NOAA/ National Marine Fisheries Services
allison.routh@noaa.gov
JEREMY RUSIN
NOAA/ National Marine Fisheries Services
jeremy.rusin@noaa.gov
GARY SAKAGAWA
NOAA/ National Marine Fisheries Services
Gary.sakagawa@noaa.gov
GEORGE WATTERS
NOAA/ National Marine Fisheries Services
george.watters@noaa.gov
BRADLEY WILEY
NOAA/National Marine Fisheries Services
Brad.wiley@noaa.gov

THOMAS GRAHAM
NOAA/ National Marine Fisheries Services
tom.graham@noaa.gov

CRIAG HEBERER
NOAA/ National Marine Fisheries Services
Craig.heberer@noaa.gov

HEIDI HERMSMEYER
NOAA/ National Marine Fisheries Services
heidi.hermsmeyer@noaa.gov

CHRISTOPHER EMELEE*
Tuna Fishing
tunafishing@vanuatu.com.vu

ROY M JOY*
Government of Vanuatu
joyroymickey@gmail.com

ALVIN DELGADO*
PNOV/FUNDATUN
fundatunpnov@cantv.net

CRISTINA STREDEL
Instituto Nacional de la Pesca y Acuicultura
ori@inapesca.gob.ve

SVEIN FUGNER
Hawaii Longline Association
sveinfougner@cox.net

RANDI THOMAS
National Fisheries Institute / USTF
rthomas@nfi.org

JOHN ZUANICH
Del Monte Foods/Starkist Brands
John.zuanich@delmonte.com

VANUATU

KEVIN LIN*
Tuna Fishing
Kevin.mdfc@msa.hinet.net

VENEZUELA

LILLO MANISCALCHI
Avatun
lillomaniscalchi@yahoo.com

OBSERVERS - OBSERVADORES

BELIZE

ANGELO MOUZOROPOULOS
International Merchant Marine Registry
angelom@immarbe.com

LAUREN DONIHEE
Department of Fisheries and Oceans
Lauren.donihee@dfo-mpo.gc.ca

CANADA

ROBERT STEINBOCK
Department of Fisheries and Oceans
steinbob@dfo-mpo.gc.ca

CHINA

XIAOBING LIU
Bureau of Fisheries of the Ministry of Agriculture
inter-coop@agri.gov.cn

EUROPEAN UNION – UNION EUROPEA

STAFFAN EKWALL
European Commission, DG Fisheries
Staffan.ekwall@ec.europa.eu

CHINESE TAIPEI

WEI-YANG LIU
Overseas Fisheries Development Council
weiyang@ofdc.org.tw

HONG-YEN HUANG
Fisheries Agency
hangyen@msl.f.gov.tw

CHI-CHAO LIU
Fisheries Agency
chichao@msl.f.gov.tw

NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS – ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

PETER FLOURNOY
American Fishermen's Research Foundation
phf@pacbell.net

RUSSELL NELSON
The Billfish Foundation
rrsnnc@aol.com

SCOTT HENDERSON
Conservation International
shenderson@conservation.org

WILLIAM FOX
World Wildlife Fund
billx@cox.net

MEGHAN JEANS
Ocean Conservancy

mjeans@oceanconservancy.org

OTHER OBSERVERS – OTROS OBSERVADORES

PHIL LESPERANCE

Mackay Marine, Inc.

phil.lesperance@mackaymarine.com

SHAUNA OH

Michigan State University

shaunaoh@ucsd.edu

SECRETARIAT – SECRETARÍA

GUILLERMO COMPEÁN, Director

gcompean@iattc.org

ERNESTO ALTAMIRANO

ealtamirano@iattc.org

MARTHA ARIAS

marias@iattc.org

ALEXANDRE DA SILVA

asilva@iattc.org

RICK DERISO

rderiso@iattc.org

MÓNICA GALVÁN

mgalvan@iattc.org

MARTIN HALL

mhall@iattc.org

BRIAN HALLMAN

bhallman@iattc.org

MARK MAUNDER

mmaunder@iattc.org

ROBERT OLSON

rolson@iattc.org

CYNTHIA SACCO

csacco@iattc.org

NICHOLAS WEBB

nwebb@iattc.org

*Commissioner-Comisionado

Anexo 2.

DOCUMENTO DEL PRESIDENTE

[RESOLUCIÓN][RECOMENDACIÓN] SOBRE UN PROGRAMA [MULTIANUAL] PARA LA CONSERVACIÓN DE ATUNES EN EL OCÉANO PACÍFICO ORIENTAL EN 2008[Y 2009]

La Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), en su 77ª Reunión en La Jolla, California (EE.UU.) en marzo de 2008:

Siendo responsable del estudio científico de los atunes y especies afines del Océano Pacífico oriental (OPO) y de formular recomendaciones a las Partes Contratantes, no partes cooperantes, entidad pesquera u organización regional de integración económica cooperantes (colectivamente “CPC”) con respecto a los recursos atuneros, y habiendo mantenido desde 1950 un programa científico ininterrumpido dedicado al estudio de dichos recursos,

Reconoce, con base en la experiencia previa en la pesquería, que la producción potencial del recurso puede ser reducida si el esfuerzo de pesca es excesivo;

Consciente con seria preocupación de que, a pesar de las medidas anteriores de conservación y ordenación adoptadas por la Comisión, aunque las capturas de los atunes patudo y aleta amarilla han disminuido recientemente, la capacidad sigue en aumento y que la pesca actual de los atunes patudo y aleta amarilla es excesiva,

Observa que el recurso de atún aleta amarilla en el OPO sostiene a una de las pesquerías de atunes con artes de superficie más importantes del mundo, y

Tomando en cuenta la mejor información científica disponible, reflejada en las recomendaciones del personal y en el informe de la reunión del Grupo de Trabajo sobre la Evaluación de Poblaciones en mayo de 2007; y

Considerando que los estudios de los atunes aleta amarilla y patudo presentados en la presente reunión demuestran que ambas poblaciones están por debajo de un nivel que produciría el rendimiento máximo sostenible promedio (RMSP); y

Considerando, que el aumento en el uso de dispositivos agregadores de peces (plantados) con equipos satelitales de última generación y otras tecnologías, aumenta en la práctica la capacidad pesquera en el OPO; y

Reconociendo la importancia de instar a la Comisión de Pesquerías del Pacífico Occidental y Central la adopción de medidas paralelas de conservación para las poblaciones de atún en esa región, y en particular, las poblaciones de atunes altamente migratorios compartidas en el Océano Pacífico;

[Resuelve][Recomienda] lo siguiente:

1. Que la presente [resolución][recomendación] es aplicable en [el][los] año[s] 2008 [y 2009,] a todos los buques de cerco y todos los buques de palangre que pesquen los atunes aleta amarilla, patudo, y barrilete en el OPO, definido como la zona comprendida entre el litoral de América, el paralelo 40°N, el meridiano 150°O, y el paralelo 40°S.
2. Los buques cañeros, curricaneros y de pesca deportiva [y los buques de cerco de menos de 363 toneladas métricas de capacidad de acarreo] no quedan sujetos a la presente [resolución][recomendación].
3. Que la pesquería de los atunes aleta amarilla, patudo y barrilete por buques de cerco en el OPO sea vedada, en 2008 [y 2009]

- a. [durante un período de 84 días, o (1) desde las 0000 horas del 20 de junio hasta las 2400 horas del 11 de septiembre, o (2) desde las 0000 horas del 9 de octubre hasta las 2400 horas del 31 de diciembre.]
 - b. [durante un período de 60 días, o (1) desde las 0000 horas del 14 de julio hasta las 2400 horas del 11 de septiembre, o (2) desde las 0000 horas del 1 de diciembre hasta las 2400 horas del 31 de enero.]
 - c. [durante un período de 42 días, desde las 0000 horas del 1 de agosto hasta las 2400 horas del 11 de septiembre.]
 - d. [Cada gobierno de pabellón decidirá las fechas de la veda que observará cada uno de sus buques.]
4. [Que la pesquería de los atunes aleta amarilla, patudo y barrilete por buques de cerco en el OPO sea vedada, en 2008 y 2009, desde las 0000 horas del [12 de septiembre][1 de diciembre] hasta las 2400 horas del 31 de diciembre dentro de la zona entre [94° y 110°][100° y 116°]O y entre 3°N y 5°S ilustrada en la Figura 1.

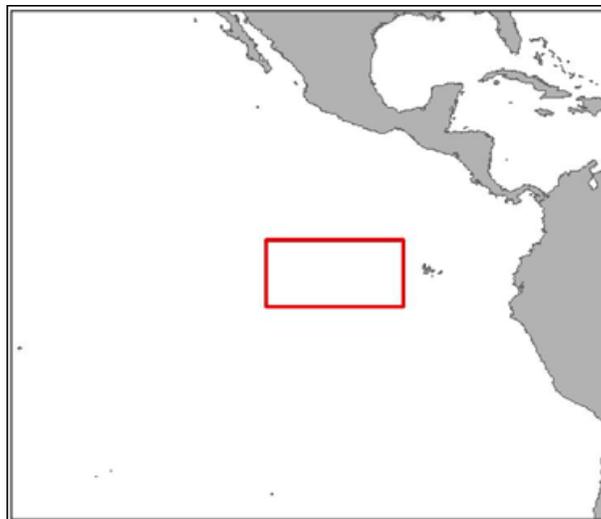


FIGURA 1. Zona de veda para la pesquería de cerco.]

5. Cada CPC elegirá[, para cada año,] [cuál de los dos períodos especificados será vedado a la pesca de cerco por todos sus buques][las fechas de la veda aplicable a cada uno de sus buques] [cuál de los dos períodos especificados será vedado a la pesca con red de cerco por cada uno de sus buques], y notificará al Director de su decisión antes del [15 de abril para 2008, y el 1 de enero para 2009].¹ [Todos los buques de una flota nacional][El buque] deberá[n] cesar la pesca de cerco durante el período de veda [elegido]. Cada buque que pesque durante 2008[y 2009], independientemente del pabellón bajo el cual opere o de si cambie de pabellón o de jurisdicción de CPC bajo la cual pesque durante el año, debe acatar el período de veda al cual fue comprometido.
6. [En el caso de que existan dos períodos de veda, para asegurar la efectividad de las vedas, las CPC que opten por el período de veda de agosto-octubre no podrán pescar al norte del paralelo de 5°N durante la veda de diciembre-enero. Recíprocamente, las CPC que opten por la veda de diciembre-enero no podrán pescar al sur de dicho paralelo durante la veda de agosto-octubre.]
7. Cada CPC, para las pesquerías de cerco:
 - a. Antes de la fecha de entrada en vigor de la veda, tomará las medidas jurídicas y administrativas

¹ Si se adopta la opción c del párrafo 3, el texto sombreado sería suprimido

necesarias para instrumentarla;

- b. informará de la veda a todos los interesados de su industria atunera nacional;
 - c. informará al Director de que se han tomado estos pasos.
 - d. asegurará que, en el momento de iniciar una veda, y durante toda la duración de la misma, todos los buques atuneros de cerco que pesquen atunes aleta amarilla, patudo, o barrilete y que enarbo- len su pabellón, o que operen bajo su jurisdicción, en el OPO estén en puerto, excepto que buques que lleven un observador del Programa de Observadores a Bordo del APICD podrán permanecer en el mar, siempre que no pesquen. La única otra excepción a esta disposición será que los bu- ques que lleven un observador del Programa de Observadores a Bordo del APICD podrán salir de puerto durante la veda, siempre que no pesquen en el OPO.
8. Cada CPC tomará las medidas necesarias para controlar la captura anual total de atún patudo en el OPO durante 2008 [y 2009] por los buques atuneros de palangre que pesquen bajo su jurisdicción.
 9. China, Japón, Corea y Taipei Chino tomarán las medidas necesarias para asegurar que sus capturas palangreras anuales totales de atún patudo en el OPO durante 2008 [y 2009] no superen los niveles siguientes:

China	2.639 toneladas métricas
Japón	34.076 toneladas métricas
Corea	12.576 toneladas métricas
Taipei Chino	7.953 toneladas métricas

10. Otras CPC tomarán las medidas necesarias para asegurar que su captura palangrera anual total de atún patudo en el OPO durante 2008 [y 2009] no supere 500 toneladas métricas o sus capturas respectivas de 2001, el que sea mayor.² Las CPC cuyas capturas anuales superen 500 toneladas métricas provee- rán informes mensuales de captura al Director.
11. Prohibir descargas, transbordos y transacciones comerciales de atún o productos derivados que hayan sido identificados positivamente como provenientes de actividades de pesca que contravengan la pre- sente [resolución][recomendación]. El Director proporcionará información pertinente a las Partes pa- ra apoyarles en este respecto. La Comisión desarrollará criterios y procedimientos transparentes y no discriminatorios para adoptar medidas comerciales restrictivas compatibles con el derecho internacio- nal, incluyendo los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio y otros acuerdos comerciales aplicables, para promover el cumplimiento en el OPO.
12. Cada CPC notificará[, en cada uno de los años abarcados por la presente [resolu- ción][recomendación],] al Director antes del [15 de abril][para 2008, y el 1 de enero para 2009], de las acciones nacionales tomadas para instrumentar la presente [resolución][recomendación], inclu- yendo cualquier control que haya impuesto sobre sus flotas y cualquier medida de seguimiento, con- trol, y cumplimiento que haya establecido para asegurar el cumplimiento de dichos controles.
13. A fin de evaluar los avances hacia los objetivos de la presente [resolución][recomendación], en 2008 [y 2009] el Grupo de Trabajo Científico de la CIAT analizará los efectos sobre las poblaciones de la aplicación de la presente [resolución][recomendación], la Resolución C-06-02, la Resolución C-04- 09, y las medidas de conservación y ordenación previas, y propondrá, en caso necesario, medidas apropiadas para aplicar en años posteriores.
14. [[Sin perjuicio de la obligación de las Partes, bajo el derecho internacional aplicable, r][R]ealizar un programa de recolección de información sobre los plantados usados en el OPO, que incluya, entre

² Las Partes reconocen que Francia, en su calidad de Estado costero, está desarrollando una flota atunera palangrera de parte de sus territorios de ultramar situados en el OPO.

otros, un sistema de marcar cada plantado y de registrar información sobre la posición de cada plantado en el momento de ser éste lanzado al agua y al ser recuperado.

El Director, en consulta con los organismos científicos de las CPC, organizará este programa, y será responsable de mantener la base de datos correspondiente, de conformidad con las reglas de confidencialidad de la Comisión.]

- 14bis. [Solicitar al Director la elaboración de un proyecto de programa de recolección de información sobre los plantados en el OPO, con el fin de ponerlo a consideración de las Partes en la 78ª Reunión de la Comisión.]
15. [Todas las embarcaciones que pescan sobre plantados, al inicio y final del viaje, marcarán (numerarán) estos dispositivos y llevarán un registro del número de plantados y de radioboyas a bordo. Asimismo, registrarán la información de posición de los plantados al momento de ser lanzados al mar y, en su caso, de recuperación. Tal información será enviada a la CPC del pabellón al final de cada viaje.]
16. [Se insta a las embarcaciones que pesquen sobre plantados a recoger el mayor número posible de estos dispositivos.]
17. [Sujeto a la disponibilidad de los recursos financieros necesarios, el Director elaborará un programa experimental voluntario para examinar la efectividad de las rejillas clasificadoras para la reducción de la mortalidad de los atunes juveniles en la pesquería de cerco. El Director elaborará un protocolo experimental, que incluirá parámetros para los materiales por usar para las rejillas clasificadoras, y los métodos para su construcción, instalación, y uso. El Director especificará también los métodos y el formato para la recolección de los datos científicos que se usarán para el análisis del funcionamiento de dichas rejillas.] [Lo anterior sin perjuicio de que cada CPC pueda llevar a cabo sus propios programas experimentales de rejillas clasificadoras, y presentar sus resultados a la Secretaría de la CIAT.]
- 17bis. [Proseguir con los experimentos de rejillas excluidora de atunes juveniles y de otras especies de peces no objetivo en las redes de cerco de los buques que pesquen sobre plantados y sobre brisas, de manera voluntaria y documentando exhaustivamente cada experiencia.]
18. [Instruir al Director para que continúe los esfuerzos que permitan que la CIAT y la WCPFC tengan medidas de ordenación equivalentes.]
19. [Se insta a la WCPFC a que en el menor tiempo adopte medidas de conservación comparables con las adoptadas en la presente [resolución][recomendación], con el fin de maximizar la efectividad de las medidas colectivas de las dos organizaciones y garantizar el resultado positivo sobre los recursos.]
20. Toda CPC cumplirá con presente [resolución][recomendación].

Anexo 3.

DECLARACIÓN DE GUATEMALA

La sección nacional de la República de Guatemala, presente en la 77ª Reunión de la Comisión, desea atraer la atención de los delegados hacia el hecho que, pese a existir una Resolución que pretende ordenar la capacidad de acarreo, ahora volumen de bodegas expresado en metros cúbicos, la flota atunera de cerco ha seguido creciendo en el Océano Pacífico Oriental. El nuevo volumen de bodegas ha superado los 70.000 metros cúbicos, según lo han afirmado algunas delegaciones.

Mientras esto ocurre, sigue sin ser resuelto el legítimo reclamo de Guatemala sobre 3.762 metros cúbicos de volumen de bodegas que son de su propiedad, los cuales están siendo usados en otro Estado. Esto causa perjuicio constante y actual al país, que se ve imposibilitado de desarrollar la pesquería de túnidos de la cual es ribereña por no poder disponer libremente de lo que es suyo.

Queda visto que, tal y como se declaró al final de la 76ª Reunión, la evolución posterior de los hechos conspira para que Guatemala pueda reponer su volumen con buques dentro de la región, al considerar ahora los Estados que el volumen de bodegas es un activo de su propiedad. Se añade ahora el hecho de la ineffectividad de la Resolución C-02-03 para controlar el tamaño de la flota, la situación se torna irresoluble dentro del marco normativo presente y se impone, por consiguiente, soluciones nuevas.

Como se indicó en una declaración anterior, la estructura de la Resolución vigente es intrínsecamente injusta, pues algunos participantes tienen derechos que otros no poseen. Por añadidura, mientras algunos Estados logran crecer en sus volúmenes al vulnerar la Resolución, otros se quedan sin ver honradas sus más caras aspiraciones a reponer sus derechos por cumplirla.

El nuevo gobierno de la República de Guatemala, que ha asumido a mediados de enero de 2008, está determinado a avanzar en el desarrollo de su industria atunera y, al efecto, anuncia que está preparado para emprender y continuar todas las vías posibles y resolver este asunto tan lamentable y que se ha dilatado de manera prolongada.

Anexo 4.

DECLARACIÓN DE COLOMBIA

Colombia reitera su política de colaboración activa por la conservación del recurso atunero en el Océano Pacífico Oriental (OPO), así como de las demás especies marinas.

Manifiesta nuevamente su preocupación por las continuadas actuaciones de la Comisión que van más allá de su mandato original, en especial el manejo que se le ha dado y se le sigue dando a la lista de barcos INN, máxime cuando hay barcos que operan en el OPO sin estar incluidos en el Registro Regional de Barcos ni en dicha lista.

Se tiene que tener presente que cualquier organismo debe tener como condición principal su transparencia, no solo dentro de su normatividad, sino también dentro de su implementación, lo cual no está ocurriendo, toda vez que en algunas ocasiones frente a solicitudes de Estados Parte se les expresa una falta de capacidad para actuar pero en otros casos se aceptan solicitudes similares de otras Partes.

Ratifica su compromiso con la necesidad de adoptar unas medidas de conservación que aseguren la sostenibilidad de los recursos y en tal sentido anuncia que, en caso de no alcanzarse el consenso sobre el tema en la CIAT, efectuará una veda escalonada para los barcos de su pabellón durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2008, seguros que los demás Estados Parte harán un esfuerzo igual o semejante al de Colombia. Esta veda consiste en que cada barco cesará sus actividades de pesca durante 50 días ininterrumpidos e informará a las autoridades nacionales y a la CIAT de lo anterior. La verificación del cumplimiento de la veda escalonada estará a cargo de las autoridades nacionales competentes.

Anexo 5.

DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS ONG

Con el propósito de promover una conservación efectiva y oportuna, y el manejo de los recursos marinos compartidos, respetuosamente presentamos las siguientes recomendaciones sustantivas y de procedimiento a la Comisión y su personal. Al mismo tiempo ofrecemos nuestro tiempo, recursos y experiencia, individual y colectivamente, para ayudar a facilitar las reformas necesarias y alcanzar importantes objetivos de conservación.

La CIAT es "responsable de la conservación y manejo de las pesquerías de atunes y otras especies capturadas por buques de pesca de atún en el Océano Pacífico oriental." No obstante, en 2007, la Comisión no logró ningún avance significativo hacia su mandato para asegurar la sostenibilidad de las poblaciones de

atún. Los procesos revelaron varias deficiencias estructurales y de procedimiento fundamentales que son en parte responsables de la falta de progreso.

Para facilitar la adopción de medidas de conservación y asegurar la sostenibilidad a largo plazo de las poblaciones de atún en el OPO, el personal científico de la CIAT facilitó información importante sobre la evaluación de las poblaciones y análisis de varias propuestas de conservación y manejo. Las tendencias son claras: las poblaciones de atún aleta amarilla y patudo están disminuyendo, al igual que el tamaño medio de los individuos capturados. Mientras tanto, la capacidad, el esfuerzo y la eficacia de la pesca están aumentando, y la alta tasa de captura de juveniles está exacerbando la disminución de las poblaciones.

Para contrarrestar estas tendencias, se discutieron cinco propuestas de conservación y manejo, de las cuales cuatro fueron evaluadas por el personal científico. Concluyó que, incluso bajo los mejores escenarios - que no consideran factores tales como el cambio climático global, que podría deprimir aun más la recuperación de las poblaciones - las propuestas no están diseñadas con un margen de error suficiente para asegurar el logro de los objetivos de conservación con un grado razonable de certeza. La incapacidad de la Comisión de alcanzar un consenso sobre las medidas de conservación, a pesar de la amplia oportunidad para que las delegaciones deliberen y trabajen hacia posiciones convergentes, agravó estas deficiencias de fondo.

Creemos que la falta de progreso puede ser atribuida a varias deficiencias en el proceso. Desde el inicio de la 76ª sesión, se cuestionó la autoridad misma de la Comisión para producir resoluciones relativas a las medidas de conservación. La falta de decisión de la Comisión para diferir este asunto para una revisión legal posterior generó demora, creó un ambiente antagónico, y distrajo a las delegaciones de su objetivo primario de adoptar medidas de conservación.

Igualmente preocupante es la aparente tendencia hacia la disminución de la transparencia en el proceso de toma de decisiones. El excluir a observadores acreditados con un legítimo interés en la situación de estos recursos compartidos, menoscaba la tradición de transparencia de la CIAT. Esto es aún más frustrante después de la 75ª Reunión, en la que las reiteradas peticiones de una coalición de organizaciones no gubernamentales para presentar una declaración conjunta no fueron acogidas. Por estas razones, compartimos y hacemos eco de la frustración y decepción expresadas por varias delegaciones durante sus declaraciones en la 76ª Reunión de las Partes.

Para ayudar a resolver algunos de estos puntos, ofrecemos las siguientes recomendaciones:

1. **Realizar una revisión externa del desempeño e incluir una evaluación de los procedimientos de toma de decisiones.** En enero de 2007, el gobierno de Japón, con el apoyo de la FAO, convocó una reunión conjunta de las OROP del atún. Uno de los resultados de esta reunión fue una llamada a cada OROP a emprender una revisión de su actuación, de conformidad con las directrices descritas en el anexo de la declaración del Curso de Acciones. Instamos a la Comisión a priorizar la evaluación de su desempeño, como se describe en el Anexo 1 de la declaración del Curso de Acciones, y respaldamos las revisiones periódicas recomendadas.
2. **Recuperar la transparencia y aumentar la participación.** Las delegaciones estarían mejor posicionadas para promover, evaluar y trabajar hacia acuerdos en cuanto a medidas de conservación si se hiciera un mayor esfuerzo para incluir a organizaciones conservacionistas, ecologistas marinos y expertos en manejo de pesquerías en sus delegaciones. Se debe animar a los observadores acreditados a asistir a las deliberaciones multilaterales sobre todos los temas clave.
3. **Incrementar la capacidad del personal para integrar análisis socioeconómicos con recomendaciones científicas.** Aunque las limitaciones y parámetros ecológicos y biológicos deben proveer la base para establecer medidas de manejo, la realidad es que consideraciones socio-económicas a corto y largo plazo también juegan un papel en las deliberaciones de las delegaciones en cuanto a escenarios de conservación. Incrementar la capacidad del personal y priorizar la inclusión de análisis y mo-

delado socioeconómicos en la evaluación de propuestas de conservación y manejo aceleraría los acuerdos. La disponibilidad de evaluaciones socioeconómicas formales e imparciales minimizaría la especulación y permitiría discusiones más informadas sobre los impactos potenciales de las alternativas propuestas sobre industrias y países específicos.

4. **Modificar la posición por defecto de la Comisión cuando haya una falta de consenso sobre las medidas de conservación.** Bajo las directrices actuales de la Comisión, la imposibilidad de llegar a un consenso resulta en permitir que la pesquería permanezca abierta si no se acuerdan medidas de conservación. Este enfoque expone al recurso a un riesgo mayor, ya que crea un incentivo perverso para las Partes que se resisten a adoptar medidas de conservación para impedir el progreso y bloquear el consenso. Si bien el consenso en la toma de decisiones está consagrado en la Convención de Antigua, instamos a la Comisión a evaluar y adoptar procedimientos y procesos alternativos que ayuden a la CIAT a cumplir sus objetivos y faciliten la adopción de medidas de conservación que se ajusten a los criterios y análisis de sostenibilidad del Personal.

El no incluir una amplia gama de conocimientos y puntos de vista en las delegaciones oficiales, la creciente tendencia hacia sesiones cerradas, y los repetidos fracasos en la adopción de medidas de conservación, ponen los logros y la credibilidad de la Comisión en riesgo. Aun más importante, pone en peligro la salud y la sostenibilidad de los recursos pesqueros, de los cuales dependen todos los Estados Miembros. Para promover una mayor equidad, transparencia y sostenibilidad, animamos a la Comisión a considerar estas recomendaciones. Estamos comprometidos a promover el manejo efectivo, conjunto y sostenible de nuestros recursos marinos compartidos, y ofrecemos estas recomendaciones de reforma en un espíritu de cooperación.